

Auditoría Anual 2007

Associação de Moradores e Agroextrativistas do Remanso de Capixaba - AMARCA
Código de certificado: SW-FM / COC NTFP 1342

INTRODUCCIÓN

Este es el informe de auditoría que se realizó del **5 al 7 de noviembre del 2007** en las áreas de manejo forestal de la **Associação de Moradores e Agroextrativistas do Remanso de Capixaba - AMARCA**. El objetivo es presentar a la comunidad, en un lenguaje más simple, las principales conclusiones del equipo de auditoría de Imaflora^{fn} y las acciones que deben ser trabajadas por **AMARCA**, con el principal objetivo de mejorar la conservación y el manejo de la floresta y mantener la certificación Forestal FSC.

Esperamos que este informe sea presentado para todos los productores involucrados con la certificación, para discutir juntos cómo, cuándo y cuáles personas se dedicarán para cumplir con las acciones que deben ser trabajadas por la comunidad antes de la próxima auditoría. Para Imaflora, tan importante como el cumplimiento de las acciones, es el proceso que conllevó al cumplimiento de éstas.

Cualquier duda sobre este informe, por favor, comuníquese con Imaflora, por el teléfono (19) 3414-4015 ó e-mail: pcf@imaflora.org

ATENCIÓN: Resolución de Disputas - Organizaciones o personas que tengan comentarios sobre Imaflora, SmartWood o sobre Rainforest Alliance y sus servicios, recomendamos entrar en contacto directamente con Imaflora o SmartWood (vea contactos en la tapa de este informe). Quejas, reclamaciones y comentarios formales, deben ser enviados por escrito.

Contenido del Informe

Después de la certificación de manejo de **AMARCA**, que tiene validez de 5 años, es realizado anualmente un monitoreo o auditoría, que es realizado por el equipo de auditores de Imaflora¹, que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las reglas de certificación del FSC.

Este informe presenta las principales informaciones y conclusiones del equipo de auditores, en estas auditorías anuales. El informe está compuesto de 4 partes:

- Sección 1: presenta informaciones y un resumen general del proyecto certificado.
- Sección 2: presentan los resultados de la auditoría.
- Sección 3: describe cómo el equipo de auditores realizó el monitoreo anual.
- Anexos: Son presentados en un documento aparte, complementando el informe. Contiene informaciones más detalladas del área certificada y un análisis de los **Principios 6 y 7** del FSC que fueron analizados en esta auditoría, al nivel de criterio.

Es importante recordar que las informaciones de la Sección 1 a 3 son públicas y cualquier persona puede tener acceso. Ya las informaciones de los Anexo son confidenciales y sólo los certificadores y las comunidades tienen acceso a estas informaciones.

La Sección 1 es muy importante y necesita ser bien conocida por la comunidad, porque en ella están reunidas las principales informaciones de la certificación, como: La fecha de vencimiento del certificado y el tamaño del área certificada (1.1 y 1.2). Otra información importante es la lista de las áreas, productos y productores certificados que son actualizados todo año en las auditorías. Solamente los productores que están en esta lista (1.3), pueden ser considerados como certificados.

Además de eso, los productos comercializados como certificados no pueden ser superiores a los volúmenes presentados en esta Sección.

También en la Sección 1 (1.4), son presentadas las nuevas Acciones Correctivas (o CARs) para la próxima auditoría anual. Las Acciones correctivas pueden ser entendidas como actividades o tareas que la comunidad precisa trabajar anualmente, para mejorar el manejo y por consecuencia mantener la certificación.

Cuando la comunidad no consiga cumplir las Acciones Correctivas hasta la próxima auditoría, éstas se tornan una Acción Correctiva Mayor y necesita ser cumplida con urgencia, en un período de máximo 3 meses, de lo contrario la comunidad tendrá su certificación suspendida. Siendo así, la comunidad se debe planificar para cumplir la Acción Correctiva a tiempo y evitar que ella se convierta en una Acción Correctiva mayor. Vea en el cuadro abajo:

Tipo de Acción Correctiva	Tiempo para Cumplir
Acción Correctiva Menor	1 año
Acción Correctiva Mayor	3 meses

Después de la auditoría anual, las comunidades que demuestren que cumplen con los estándares de certificación, podrán continuar utilizando el sello del FSC, tanto para la propaganda, como para comercialización de sus productos.

1. RESUMEN DEL ÁREA FORESTAL CERTIFICADA

1.1. Información de la Institución Certificada

Nombre de la Institución Certificada	AMARCA – Associação dos Moradores e Agroextrativistas do Remanso de Capixaba
Número del Certificado	SW-FM/COC-NTFP 1342
Validez del certificado	26 de Octubre del 2009
Contacto para comercialización	Adriano Trentini (Gerente de la Cooperfloresta) (68) 3222-7252 / cooperfloresta@yahoo.com.br

1.2. Información del Manejo y Certificación

Tipo de Manejo	Manejo forestal comunitario maderero.
Tipo de certificado	Certificación en grupo a través de la asociación de moradores (AMARCA)
Procedimientos de auditoría utilizados	Utilización de procedimientos simplificados de auditoría, llamado SLIMF ¹ (Small and Low Intensity Managed Forests), en función de tratarse de una operación forestal de pequeña escala y baja intensidad.
Número de productores	15 productores comunitarios certificados (vea tabla abajo).

¹ Vea política de FSC en www.fscoax.org, para clasificación de las operaciones forestales como SLIMF (FSC-POL-20-100 SLIMF Eligibility Criteria).

certificados	
Alcance del certificado	Certificación de 5.500 ha de floresta tropical, para conservación y manejo para producción y comercialización de madera en troncos y productos forestales no madereros.
Producto certificado	- Madera en tronco de diversas especies tropicales. - Productos forestales no-madereros Óleo de copaíba y semillas de tagua.
Volumen máximo de producción certificada	Madera = 1.000 m ³ / año Semillas de Tagua = 815 Kg / año Óleo de copaíba = 256,5 litros/año
Área de manejo certificada	4.840 ha (88 % del área total)
Área total certificada	5.500 ha

1.3. Información del Área Certificada

Nombre del propietario	Propiedad	Área total (ha)	Productos	Fecha de entrada en el grupo
Almir Antonio da Silva Lima	Estrangeiro IV	400	Madera y tagua	2001
Antônio Rodrigues do Nascimento	Jarinal II	400	Madera, copaíba y tagua	2001
Carlos Feitosa Cavalcante	Centrinho	300	Madera y tagua	2001
Cosmo Miranda de Oliveira	Santarém	300	Madera y copaíba	2001
Diamantina Moraes farrapo	Duas nações	300	Copaíba	2004
Edimilson Mendes da Silva	Santo Antonio	300	Madera y copaíba	2001
Francisco Antônio de Lima	Estrangeiro I	500	Madera, copaíba y tagua	2001
Francisco Lima de Araújo	São José	300	Tagua	2004
Janes Ribeiro Pessoa	Sozinho	300	Tagua	2004
José Oliveira da Costa	Pelados I	400	Madera y tagua	2004
José Pereira do Nascimento	Estrangeiro III	500	Madera, copaíba y tagua	2001
Maria Girão da Silva	Brabo II	400	Madera	2001
Neuvane Ramos	Poupança II	300	Madera y tagua	2001
Oswaldo Ortis da Silva	Pelados II	500	Madera, copaíba y tagua	2001
Pelengrina Ribeiro Pessoa	Vai Se Vê	300	Tagua	2004
15 productores		5.500		

1.4. Nuevas Acciones Correctivas Solicitadas como Resultado de esta Auditoría

1.4.1. Nuevas Acciones Correctivas

Las Acciones Correctivas o CARs, son exigencias que deben ser cumplidas por la comunidad, dentro del plazo máximo de un año, antes de la próxima auditoría anual. La Acción Correctiva, es resultado de una no-conformidad identificada por los auditores durante la evaluación, frente a las normas de certificación del FSC. Dependiendo de la gravedad de la no-conformidad, la Acción Correctiva puede ser mayor o menor.

Acciones Correctivas Mayores (Plazo máximo de 3 meses para ser cumplida)

Acción Correctiva: 2/2006		Referencia al estándar: P8c1 y P8c2
No-conformidad		Fue constatada la realización de la evaluación del impacto pos-explotación, sin embargo no está disponible la información de la metodología utilizada, así como un análisis de los resultados y su incidencia para la planificación de actividades futuras.
Mayor <input checked="" type="checkbox"/>	Menor <input type="checkbox"/>	
Acción Correctiva: Presentar el plan de manejo revisado o un documento, que describa el método adoptado por la comunidad para el monitoreo pos-explotación del impacto de la actividad de explotación maderera en la vegetación restante. Este documento debe contener el resultado y análisis de la primera medición.		
Plazo para completar la Acción Correctiva:		Tres meses después de la finalización del informe

Acción Correctiva: 3/2006		Referencia al estándar: P6c10
No-conformidad		No fueron presentadas informaciones sobre el tamaño de las áreas deforestadas dentro del área certificada para fines de subsistencia.
Mayor <input checked="" type="checkbox"/>	Menor <input type="checkbox"/>	
Acción Correctiva: Presentar el resultado de la zonificación, informando el tamaño de las áreas deforestadas en cada una de las colocaciones certificadas y una propuesta para actualizar anualmente estas informaciones.		
Plazo para completar la Acción Correctiva:		Tres meses después de la finalización del informe

Acciones Correctivas Menores

Acción Correctiva: 1/2007		Referencia al estándar y criterio: P1c8
No-conformidad		<u>Ausencia de mecanismos de controles</u> en la práctica, para monitorear la realización de trabajos de tercería en el área y cumplimiento de la legislación laboral aplicable.
Mayor <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>	
Acción Correctiva: Controlar las condiciones de trabajo dentro de las áreas certificadas, registrando para cada actividad realizada el número de empleados (si terceros o propios), los días trabajados, qué actividad fue realizada por cada uno, la existencia o no de contratos y recaudación de impuestos cuando correspondan, uso de EPI y otros que la comunidad considere importante.		
Plazo para completar:		A ser verificado en la próxima auditoría anual.

Acción Correctiva: 2/2007		Referencia al estándar y criterio: P1c9
No-conformidad		Pendientes en IMAC relacionadas a la documentación y otros para cumplir los

	requisitos de la nueva IN 05.
Mayor <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
Acción Correctiva: Presentar la relación de todas las peticiones del Plan de Manejo de AMARCA junto al IMAC, indicando cómo cada una de ellas está siendo dirigida o resuelta.	
Plazo para completar:	Hasta el próximo monitoreo anual.

Acción Correctiva: 3/2007	Referencia al estándar: P5c1
No-conformidad Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	A pesar del control de los costos de campo, realizados por los propios productores y por las instituciones asociadas, los productores tienen poco conocimiento de los costos de cada actividad de manejo forestal y mantenimiento de infraestructura, considerando parcialmente este factor en la toma de decisión.
Acción Correctiva: Presentar la descripción y análisis de los costos de las actividades que componen el manejo forestal de AMARCA, considerando la participación y apoyo de los diferentes asociados (CTA, SEF, COOPERFLORESTA, etc.) que participan del proceso, con la finalidad de que el análisis económico sirva de referencia para discusión y toma de decisión del grupo. Este documento debe ser presentado y discutido en reunión con el grupo de productores certificados.	
Plazo para completar la Acción Correctiva:	A ser verificado en la próxima auditoría anual

Acción Correctiva: 4/2007	Referencia al estándar: P6c5
No-conformidad Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	Se constató que la planificación del arrastre fue hecho para ser implementado en el período de seca y que efectivamente fue implementado en el período de lluvias, sin que hubiese adecuación, promoviendo mayor impacto en la floresta. Se percibió la ausencia de procedimientos de planificación y ejecución de actividades de explotación que contemple condiciones de lluvia, buscando disminuir los disturbios de orden mecánica y proteger los recursos hídricos cuando la explotación sea realizada en estas condiciones.
Acción Correctiva: Presentar por escrito los procedimientos de planificación y ejecución de actividades de explotación que contemple condiciones de lluvia, incluyendo por lo menos mantenimiento de estradas y alcantarilla, planificación del arrastre, operaciones de arrastre y seguridad, considerando la participación de los miembros del grupo de productores certificados.	
Plazo para completar la Acción Correctiva:	A ser verificado en la próxima auditoría anual

Acción Correctiva: 5/2007	Referencia al estándar: P7c1 y P7c2
No-conformidad	El Plan de Manejo no fue revisado desde la alteración de la legislación pertinente.

Mayor <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>	
Acción Correctiva: Presentar el Plan de Manejo revisado, de acuerdo con la Instrucción Normativa IN 05, considerando la participación de los miembros del grupo de productores en su revisión, que incluya por lo menos el manejo de los productos forestales no madereros, y la asignación previa de todos los terrenos de cultivo anuales de explotación, de forma que se considera optimizar la construcción de estradas, ramales, patios, puentes, alcantarillas y otras obras de infraestructura. El plan de manejo podrá ser revisado dentro del plazo estipulado por el órgano ambiental competente IMAC.		
Plazo para completar la Acción Correctiva:		A ser verificado en la próxima auditoría anual

Acción Correctiva: 6/2007	Referencia al estándar: CG 4	
No-conformidad Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	No está claro por parte de los miembros del grupo de productores, el papel de cada institución que participa del manejo forestal de AMARCA.	
Acción Correctiva: Presentar un documento por escrito que describa los deberes y responsabilidades de los diferentes actores que participan del manejo forestal de AMARCA, considerando la participación de los productores en la elaboración del mismo.		
Plazo para completar la Acción Correctiva:		A ser verificado en la próxima auditoría anual

1.4.2. Observaciones

Las Observaciones son acciones no obligatorias, sugeridas por el equipo de evaluación.

Observación 1	Referencia al estándar y criterio: P2c3	
Descripción de las evidencias que justifican la observación: el grupo de productores certificado y la Asociación, buscarán medidas para solucionar el conflicto, realizando reunión entre las partes involucradas y realizando la zonificación de las colocaciones en cuestión. A pesar de que las personas consultadas informaron que la disputa había finalizado, las partes involucradas directamente en el conflicto sobre el límite real entre colocaciones en el área certificada fueron contradictorias en la solución encontrada para el caso.		
Observación: El grupo certificado debe mantener informado a Imaflore del resultado de la discusión sobre el conflicto de límites entre colocaciones dentro del área certificada.		
Observación 2	Referencia al estándar y criterio: CG 3	
Descripción de las evidencias que justifican la observación: La realización de pocas reuniones del grupo, ha hecho que decisiones hayan sido tomadas individualmente, cuando éstas deberían haber sido en grupo, como la definición de realizar la explotación en el período de lluvias.		
Observación: Debería buscar acciones para fortalecer el grupo de productores, incluyendo la realización de reuniones periódicas, para discusión y envío de cuestiones referentes al manejo y certificación.		

2. EVIDENCIAS DE LA AUDITORÍA Y RESULTADOS

2.1. Decisión de la Auditoría

Con base en los resultados de la auditoría, con relación a los principios y criterios del FSC y SmartWood, el equipo de auditoría concluye que:	
<input checked="" type="checkbox"/>	Las exigencias de la certificación fueron cumplidas y se recomienda el mantenimiento del certificado. Requiere cumplimiento de las Acciones Correctivas Mayores y Menores presentadas en la Sección 1.4
<input type="checkbox"/>	Las exigencias de la certificación no fueron cumplidas.
Comentarios adicionales:	-
Tópicos identificados como controversiales o de difícil evaluación:	-

2.2. Cambios en la gestión forestal en el área certificada

Como cambio en la gestión forestal en el área certificada desde la última auditoría se resalta i) la consolidación del nuevo directorio de la asociación, ii) participación de nuevas entidades que apoyan técnicamente el manejo forestal de AMARCA y iii) nuevos procedimientos legales para el transporte de madera.

El nuevo directorio de la asociación, investido en el 2006, representó grandes cambios para la entidad, como la ampliación del número de asociados, construcción de una sede propia y nueva política de desarrollo para el Asentamiento. De hecho, existen diferencias políticas entre el grupo y el directorio de AMARCA, haciendo que los productores prefieran ya no ser asociados. El impacto de estas diferencias aun no fue observado. Por el contrario, el empeño en los trámites burocráticos y financiero de contratos y el archivo de documentos referentes al manejo forestal, han sido bastante satisfactorios por parte de AMARCA, a pesar de la preocupación de los miembros del grupo de productores certificados de que la asociación ahora no tenga como prioridad el manejo forestal. Será importante acompañar este proceso en las auditorías anuales.

En el año 2006 no hubo explotación en el área y este año la explotación ocurrió en un terreno de cultivo de 50 hectáreas en la Colocación Estrangeiro IV.

En la cosecha del 2007, el Centro de Trabajadores de la Amazonía-CTA, ONG que ha estado dando apoyo al manejo forestal, buscó cumplir un papel más superficial en el apoyo técnico al grupo de productores. De hecho, técnicos de la entidad estuvieron presentes acompañando las actividades de planificación de arrastre, corte de árboles y arrastre de troncos. Las actividades fueron conducidas técnicamente por los propios productores y al técnico sólo realizó una función de supervisor de todo el proceso. Además de esto, la responsabilidad técnica del plan de manejo de AMARCA es del ingeniero forestal del CTA.

Coopefloresta, cooperativa a la cual AMARCA es asociada y tiene como función apoyar la comercialización de la producción forestal de la asociación, acompañó la actividad de planificación

de arrastre, corte y cargamento. El transporte de madera fue realizado por Coopefloresta, que dio en tercería el servicio junto con el procesamiento de la madera, realizado ya fuera del área certificada.

La Secretaría Estatal de Florestas de Acre – SEF, responsable de la política pública del sector en el Estado, participó apoyando con equipo (patrol, skidder y cargadora) y trabajadores de tercería en las actividades de abertura de estradas (realizada en el 2006), mantenimiento de estradas, arrastre y cargamento de los troncos.

Esta compleja participación de diversos actores en las actividades que componen el manejo forestal de AMARCA, ha permitido su ejecución con muy buena calidad, pero también ha exigido una gestión mayor por parte del grupo de productores, para que se realice dentro de los estándares de certificación, generando confusión y desconocimiento de los deberes y obligaciones de cada parte. Debido a esta organización diferenciada, cuando es comparada con la cosecha del 2005, Imaflora/SmartWood emitió la Acción Correctiva 6/2007, debiendo el grupo certificado, presentar un documento por escrito que describa los deberes y responsabilidades de los diferentes actores que participan del manejo forestal de AMARCA.

Con relación al manejo de los productos no madereros, (tagua y copaíba), por motivos del mercado aun incipiente, estos están ocurriendo en volúmenes e intensidades muy pequeñas, siendo comercializados localmente, y en función de eso, la auditoría de certificación se atuvo más al manejo maderero.

La implementación del Documento de Origen Forestal – DOF del IBAMA a partir de septiembre del 2006 en sustitución de la Autorización de Transporte de Productos Forestales – ATPF, exigió del manejo forestal de AMARCA, adaptaciones en el sistema de carga y transporte de madera. También dentro de la floresta, los troncos arrastrados son acomodados en el patio en el orden en que serán cargados en el camión, exigiendo un mayor control de las actividades, identificación específica en cada tronco y agilidad en el movimiento de las maquinas. Esto es necesario, ya que el DOF posee una validez corta (hasta 5 días) y su emisión vía internet aun es un desafío para las comunidades de la región. Esta actividad de manejo ha sido realizada con el apoyo de Cooperfloresta y SEF.

2.3. Comentarios recibidos de las partes interesadas

Principio	Comentario de las Partes Interesadas	Respuesta de Imaflora/SmartWood
1	- Pendencias del Plan de Manejo de AMARCA ante el órgano ambiental competente (IMAC).	- En función de los nuevos cambios para la elaboración y aprobación de los planes de manejo (IN 05), AMARCA así como diversas empresas y otras comunidades del estado de Acre, poseen pendencias ante el IMAC (documentación) que necesitan ser cumplidas antes de la aprobación del próximo POA (Plan de Operación Anual). Imaflora/SW solicitó que AMARCA envíe la relación de cada una de las pendencias y la descripción de cómo éstas están siendo realizadas, así como la actualización de su plan de manejo, de acuerdo con la nueva instrucción normativa. (Acción Correctiva 2/2007 y Acción Correctiva 5/2007).
2	- Disputas al respecto del uso del área dentro del PAE São Luis do Remanso,	- El grupo de productores certificado y la Asociación, han sido activos en lo que respecta a la denuncia ante las

	<p>en divergencia con el Plan de Uso del Área.</p> <p>– Existencia de conflicto sobre el límite real de una de las áreas de las certificadas.</p>	<p>autoridades competentes, por las actividades ilegales ocurridas dentro del PAE. Con relación a la disputa sobre el límite del área certificada, el grupo envió un oficio al INCRA, que fue registrado solicitando la revisión de los límites agrícolas entre las colocaciones. Además de eso, el grupo realizó reuniones envolviendo a las partes involucradas, buscando resolver internamente la cuestión. El equipo de Imaflora/SW evaluó que a pesar de que las partes involucradas aun están aguardando la posición oficial de los límites por parte del INCRA, no existen conflictos que actualmente puedan comprometer la realización del manejo. Imaflora/SW continuará acompañando anualmente esta cuestión (Observación 1).</p>
--	---	---

2.4. Cumplimiento de las Acciones Correctivas establecidas en la auditoría anterior

A continuación se encuentran las actividades realizadas por la operación certificada, para cumplir cada una de las Acciones Correctivas establecidas en las auditorías anteriores. Para cada Acción Correctiva, es presentada la evidencia encontrada por el equipo de auditores, acompañada de la clasificación de conclusión de los auditores. Fallas para completar las Acciones Correctivas, pueden dar como resultado la suspensión o terminación de la certificación. La siguiente clasificación, es usada para indicar el cumplimiento o no de una Acción Correctiva:

Conclusión	Explicación
Acción Correctiva Finalizada	Cumplimiento satisfactorio de la Acción Correctiva, resolviendo la no conformidad especificada.
Acción Correctiva Abierta	No-cumplimiento de la Acción Correctiva, aún existe la no-conformidad especificada. Esta Acción Correctiva se torna Mayor, con plazo máximo de 3 meses para su cumplimiento.

Cumplimiento de las Acciones Correctivas Mayores

Acción Correctiva 7/2005	Referencia al estándar: P4c2
No-conformidad Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/>	Necesidad de mejora de las condiciones de saneamiento e higiene en las colocaciones certificadas.
Acción Correctiva: AMARCA deberá discutir en asamblea y plantear alternativas, junto con los técnicos, sobre las formas de promover la mejora de las condiciones de salud y saneamiento en las colocaciones que forman parte del manejo, debidamente registrada en acta.	
Plazo para completar la acción correctiva:	Tres meses después de la finalización del informe
Evidencias de la auditoría:	La comunidad informó a Imaflora que la Secretaría de Salud del municipio de Capixaba, ha puesto a disposición un agente de salud que ha visitado las áreas del PAE São Luiz do Remanso, cada dos meses, distribuyendo cloro para tratamiento del agua e informando a la comunidad sobre formas de mejora de las condiciones de

	<p>saneamiento e higiene.</p> <p>Esta Acción Correctiva fue discutida y trabajada por el grupo certificado en asamblea general del Grupo de Manejo desde el año (05/05/2007), donde el grupo llegó a las siguientes conclusiones / acciones:</p> <p>Todas las familias pertenecientes al grupo de manejo, pasarán a usar el cloro en el agua para beber.</p> <p>Toda familia perteneciente al grupo de manejo que aun no posee baño, deberá construirlo próximamente.</p> <p>De a pocos, los productores irán trabajando la concienciación de la importancia de la utilización de procedimientos básicos, que vengán a contribuir con la mejora de la calidad de salud y saneamiento en las colocaciones en los alrededores del área certificada y de toda la comunidad.</p> <p>Será formada una comisión entre los productores, para reivindicar ante la Secretaría Municipal de Salud de Capixaba, mayor permanencia y ampliación de las acciones de salud en la comunidad.</p> <p>Imaflora/SmartWood, consideró que el grupo certificado discutió el tema solicitado en la Acción Correctiva (CAR) y propuso acciones de acuerdo con la escala de manejo y con las condiciones y realidad de la mayoría de las comunidades Amazónicas, y así finalizó esta CAR.</p>
Conclusión:	FINALIZADA
Acciones de Seguimiento:	N/D
Acción Correctiva 8/2005	Referencia al estándar: CG 8
No-conformidad	Necesidad de perfeccionar las reglas del grupo certificado, de manera que contemplen los requerimientos de los P&C del FSC.
Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/>	
<p>Acción Correctiva: AMARCA deberá discutir en asamblea con el grupo de productores, e incluir en el estatuto interno de la asociación, en el capítulo que se refiere al manejo forestal de uso múltiple, reglas que contemplen los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir mejor las reglas para entrada, salida y punición para el grupo certificado. • Criterios para abertura de quemados en las colocaciones, definiendo límites máximos y anuales, considerando prácticas seguras de uso del fuego y una distancia mínima entre los terrenos de cultivo de manejo y las áreas de quemado. • Reglas para el destino de la basura de las colocaciones que forman parte del manejo. Incluyendo la basura doméstica, embalajes de combustible y aceite lubricante. • Reglas para disciplinar la realización de la caza. <p>Otras que los productores juzguen importantes para cumplir las exigencias de los P&C del FSC.</p>	
Plazo para completar la acción correctiva:	Tres meses después de la finalización del informe
Evidencias de la auditoría:	En reunión realizada el día (05/05/2007), los asociados revisaron algunas de las reglas ya existentes, discutieron nuevas y las formalizaron a través de la inserción de éstas en el Estatuto Interno de la Asociación, en un capítulo específico para el manejo forestal, siendo:

	<p>1. Son reglas de entrada de socios para o grupo de manejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Ser asentado regular en INCRA. II. Ser socio. III. Participar de cinco reuniones como mínimo. IV. Tener como mínimo 200 hectáreas de floresta en su colocación con potencial de manejo forestal. V. Estar dispuesto a cumplir con las reglas de manejo. VI. Estar dispuesto a participar de las reuniones de manejo y de la asociación. VII. Firmar el término de compromiso. VIII. Estar dispuesto a participar de las actividades establecidas por el grupo. <p>2. Son reglas de salida de socios del grupo de manejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> I – Comunicar al grupo de manejo y a la asociación, sobre su salida y justificarla. II – Devolver todos los equipos al coordinador de manejo (asociado) en buen estado de conservación. III – Si el área de manejo del socio que sale del grupo, aun no ha sido explotada, la misma deberá estar disponible para que pueda ser explotada. Y el propietario quedará sin derecho sobre la división de los beneficios económicos. IV – Comprometerse en continuar conservando su floresta, ante la asociación y el grupo, a través de un término de compromiso. <p>3. Son criterios para abertura de quemado:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Observar los límites anuales establecidos por el Plan de Utilización del PAE São Luiz do Remanso: Abertura de máximo 1 hectárea para mata bruta y 1 hectárea para matorral. II. La distancia mínima entre el área de quemado y el área de manejo, deberá ser de 200 metros. <p>4. Son condiciones para el quemado:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Observar las condiciones climáticas, es decir, esperar una lluvia, escoger un día con menor incidencia de vientos, para realizar el quemado. II. Informar a los vecinos sobre el día en que va a quemar, si es necesario pedir ayuda. III. Concienciar a los vecinos sobre las buenas prácticas del uso del fuego. <p>5. El destino de la basura será de acuerdo con la naturaleza del material:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Plástico: Depósito. II. Pilas: entregar en los puestos de colecta. III. Baterías: venta. IV. Latas (flands): depósito o reciclaje. V. Depósito de chatarra (bicicleta): depósito. VI. Aluminio: venta.
--	--

	<p>VII. Papel: reciclaje y quema.</p> <p>5.1 Criterios para construcción del depósito de basura.</p> <p>I. El depósito debe ser construido en local apartado de las moradas y de cursos de agua y el material almacenado no debe exceder la capacidad del depósito. Cada vez que el depósito esté, como máximo, a 50cm de exceder/ transbordar, el mismo será cerrado/ lacrado con suelo y el propietario de la colocación deberá abrir un nuevo agujero.</p> <p>6. En caso de incumplimiento de las reglas del grupo de manejo, AMARCA tomará las siguientes providencias, en caso que el productor no esté de acuerdo con las reglas previstas y acordadas en el grupo:</p> <p>II. Reunir el grupo, conversar con el socio, recordar las reglas y alertarlo para no hacer nueva infracción.</p> <p>III. En caso de reincidencia, el productor será excluido del grupo y perderá todos los derechos de participar de la división de los beneficios económicos, oriundos de las cosechas actual y futura.</p> <p>Imaflora/SmartWood consideró las reglas y procedimientos elaborados y presentados por la Asociación, completos y suficientes para finalizar esta Acción Correctiva.</p>
Conclusión:	FINALIZADA
Acciones de Seguimiento:	N/D

Acción Correctiva 10/2005	Referencia al estándar: CG5
No-conformidad	Ausencia de procedimientos de monitoreo del grupo certificado.
Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/>	
Acción Correctiva: AMARCA deberá presentar procedimientos escritos, describiendo cómo será realizado el monitoreo/acompañamiento de las áreas de manejo certificado, de manera que se garantice el cumplimiento de las reglas de manejo forestal, de la certificación y del funcionamiento del grupo en estas áreas.	
Plazo para completar la acción correctiva:	Tres meses después de la finalización del informe
Evidencias de la auditoría:	Como comprobación del cumplimiento de esta CAR, el grupo de productores envió a Imaflora, el Plan de trabajo del Coordinador de Manejo (Almir Antônio da Silva Lima), que tiene entre otras responsabilidades, planear, acompañar y controlar las etapas de manejo, así como llenar los controles/monitoreos (fichas de campo) necesarios para la adecuada conducción de las actividades. El grupo también envió a Imaflora, las fichas de monitoreos y controles adoptados por la asociación, incluyendo la ficha de estudio del impacto de la cosecha (pos-explotación) y las fichas para el cálculo de los costos de manejo durante todas las etapas (inventario, derrumbe, planificación del arrastre, arrastre, transporte, estudio del patio, consumo máquinas). El grupo también presentó una acta de asamblea (05/05/07) proponiendo reuniones mensuales, donde la cuestión del monitoreo deberá ser perfeccionada. Imaflora/SmartWood consideró que las acciones presentadas por el grupo, actualmente son suficientes para dar por finalizada esta acción correctiva, basado en:

	<ul style="list-style-type: none"> • la pequeña escala e intensidad con que el manejo de AMARCA ha sido realizado en el transcurso de estos últimos años. • que el manejo realizado por AMARCA, consiste en un manejo de áreas comunes (y no individuales como ocurre en otras comunidades en Acre) • y que el coordinador de manejo conoce las reglas del manejo y de certificación y que éste acompaña y controla todas las etapas del manejo.
Conclusión:	FINALIZADA
Acciones de Seguimiento:	N/D

Cumplimiento de las Acciones Correctivas Menores

Acción Correctiva 1/2006	Referencia al estándar: P1c8
No-conformidad	El grupo certificado debe controlar y garantizar el cumplimiento de la legislación laboral en el área certificada.
Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	
Acción Correctiva: El grupo certificado, debe archivar copias de todos los contratos de actividades de tercería, ocurridos dentro del área certificada, así como los comprobantes de pagos de los beneficios sociales exigidos por ley para todos los trabajadores involucrados con la actividad de tercería.	
Plazo para completar la acción correctiva:	A ser verificado en la próxima auditoría anual
Evidencias de la auditoría:	Existe empeño del grupo certificado y de la Asociación, en recoger los contratos y comprobantes de pago de los prestadores de servicios dentro del área certificada. La Asociación solicitó a los asociados (SEF y Cooperfloresta) a través de oficios, documentos que incluyen los contratos y comprobantes de pago de los trabajadores de tercería, que fueron posteriormente presentados a Imaflora. Sin embargo, como existe actualmente una serie de asociados apoyando el manejo en el área, que por su vez son "responsables" por la contratación de mano de obra de tercería, se verificó que el grupo certificado no posee mecanismos prácticos y efectivos de control del trabajo de estas personas dentro de las áreas certificadas. Ante los documentos presentados, el equipo de auditoría consideró la Acción Correctiva cumplida y finalizada, pero optó por emitir una Acción Correctiva de seguimiento.
Conclusión:	FINALIZADA
Acciones de Seguimiento:	Acción Correctiva 1/2007

Acción Correctiva 2/2006	Referencia al estándar: P8c1 y P8c2
No-conformidad	Ausencia de descripción del nuevo sistema de monitoreo adoptado por la comunidad.
Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	
Acción Correctiva: Presentar el plan de manejo revisado o un documento, que describa el método adoptado por	

la comunidad para el monitoreo pos-explotación del impacto de la actividad de explotación maderera en la vegetación restante. Este documento debe contener el resultado y análisis de la primera medición.	
Plazo para completar la acción correctiva:	A ser verificado en la próxima auditoría anual
Evidencias de la auditoría:	Fue constatada la realización de la evaluación del impacto pos-explotación en la última cosecha, sin embargo al momento de la auditoría no estaba disponible para el equipo de auditoría, las informaciones sobre de la metodología utilizada, así como el análisis de los resultados y su incidencia para la planificación de actividades futuras. Siendo ese el caso, la Acción Correctiva continúa abierta.
Conclusión:	ABIERTA
Acciones de Seguimiento:	Acción Correctiva Mayor 2/2006

Acción Correctiva 3/2006		Referencia al estándar: P6c10
No-conformidad		No fueron presentadas informaciones sobre el tamaño de las áreas deforestadas dentro del área certificada para fines de subsistencia.
Mayor <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>	
Acción Correctiva: Presentar el resultado de la zonificación, informando el tamaño de las áreas deforestadas en cada una de las colocaciones certificadas y una propuesta para actualizar anualmente estas informaciones.		
Plazo para completar la acción correctiva:		A ser verificado en la próxima auditoría anual
Evidencias de la auditoría:		El trabajo de zonificación ya fue realizado en las colocaciones certificadas, en sociedad entre el CTA e INCRA y fueron presentados los croquis de las áreas zonificadas. Los resultados están en las manos de estas instituciones, aun en fase de compilación. Sin embargo, a pesar de haber sido realizada la zonificación, las informaciones de las áreas deforestadas no se encuentran disponibles, así como no fue presentada la propuesta para actualizar periódicamente estas informaciones, de tal manera, esta Acción Correctiva permanece abierta.
Conclusión:		ABIERTA
Acciones de Seguimiento (si aplicables):		Acción Correctiva Mayor 3/2006

Acción Correctiva 4/2006		Referencia al estándar: P4c2
No-conformidad		Ausencia de señalización en las áreas de explotación (UPAs) que poseen tránsito de personas.
Mayor <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>	
Acción Correctiva: Garantizar, durante el período de explotación forestal, la señalización de las UPAs y proximidades que tengan "senderos" o sean áreas de tránsitos de personas, identificando las situaciones de riesgo y seguridad.		

Plazo para completar la acción correctiva:	A ser verificado en la próxima auditoría anual
Evidencias de la auditoría:	Como en el área explotada en esta cosecha, sólo un morador utilizaba el área para tránsito ("sendero"), los productores optaron por conversar antes con el morador, para informar la época de explotación y acordaron que el área que esté siendo explotada, sería señalizada con cintas rojas, amarradas próximas la borde del ramal. El sistema de señalización utilizado en el período de explotación, está de acuerdo con la escala de intensidad de operación y por lo tanto, esta Acción Correctiva fue considerada cumplida.
Conclusión:	FINALIZADA
Acciones de Seguimiento:	N/D

Acción Correctiva 5/2006	Referencia al estándar: P1 c5 y P2c3
No-conformidad	Existencia de conflicto sobre el límite real de una de las áreas de las certificadas.
Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input checked="" type="checkbox"/>	
Acción Correctiva: Garantizar la solución de los conflictos en las áreas certificadas, referentes a la cuestión de tierras y actividades ilegales. Imaflora deberá ser informada de cualquier cambio, acontecimiento y medidas tomadas por el grupo certificado.	
Plazo para completar la acción correctiva:	A ser verificado en la próxima auditoría anual
Evidencias de la auditoría:	El grupo de productores certificado y la Asociación, buscaron medidas para solucionar el conflicto, realizando reuniones entre las partes involucradas y realizando la zonificación de las colocaciones en cuestión. Personas consultadas informaron que no han presenciado más, conflicto entre las partes involucradas directamente. El grupo de productores certificados envió también por medio de un oficio al INCRA (N° 16/26 de septiembre del 2007) que fue registrado solicitando la revisión de los límites de tierras entre las colocaciones Santo Antônio y Estrangeiro III. La marcha de este proceso fue informada a Imaflora por teléfono y por e-mail. A partir de estas evidencias, se consideró finalizada la Acción Correctiva. Sin embargo, cuando fueron consultadas las partes involucradas directamente en el conflicto, sobre el límite real entre colocaciones en el área certificada, declararon diferentes conclusiones para el caso. Así, Imaflora/SW decidió por abrir una Observación para acompañar esta cuestión.
Conclusión:	FINALIZADA
Acciones de Seguimiento (si aplicables):	Observación 1

Acción Correctiva	Referencia al estándar: CoC 5
--------------------------	--------------------------------------

6/2006	
No-conformidad	Uso del formato antiguo da mensaje del FSC, que identifica las notas de venta.
Mayor <input type="checkbox"/>	Menor <input checked="" type="checkbox"/>
Acción Correctiva: Adecuar el mensaje de identificación de producción certificada, en las notas de venta, de acuerdo con las nuevas reglas de uso de la marca de FSC, conforme abajo: Producto 100% certificado siguiendo las normas del FSC FSC – Puro SW – FM/COC – XXX (Número de Código de Certificación)	
Plazo para completar la acción correctiva:	A ser verificado en la próxima auditoría anual
Evidencias de la auditoría:	La comercialización de la producción a partir de esta cosecha, será realizada por Cooperfloresta, a la cual AMARCA se asoció recientemente. Cooperfloresta posee certificación de cadena de custodia y envió a Imaflora un nuevo modelo de sello para identificación del producto certificado en la factura de venta, que se encuentra de acuerdo con las nuevas reglas de uso de la marca, que fueron aprobados por Imaflora.
Conclusión:	FINALIZADA
Acciones de Seguimiento (si aplicables):	N/D

3. PROCESO DE AUDITORÍA

3.1. Auditores y calificaciones:

Patrícia Cota Gomes: Ingeniera Forestal, master en manejo forestal y responsable de la certificación de manejo forestal comunitario y productos forestales no madereros, del Programa de Certificación Forestal SmartWood/IMAFLOA y Coordinadora del Programa de Entrenamiento y Capacitación de Imaflora. Posee experiencia como auditora en procesos de certificación forestal del FSC y método SmartWood para manejo forestal y cadena de custodia.

André da Silva Dias: Ingeniero Forestal, experiencia en manejo forestal con explotación de impacto reducido en la Amazonía a escala comunitaria y empresarial. Posee maestría en manejo forestal diversificado. Participa de procesos de evaluación, monitoreo y revisión de informes (peer review) de certificación forestal en empresas y comunidades de la Amazonía desde el 2000.

3.2. Cronograma de la Auditoría

Fecha	Ubicación /Sitios principales	Principales actividades
05/11/07	Rio Branco / IMAC y SEF	- consulta a los técnicos del IMAC sobre el PMF de AMARCA y procedimientos del Estado para cadena de custodia y consulta a los técnicos del SEF para verificación de documentos y curso de actividades de manejo
05/11/07	PAE São Luiz do Remanso/sede de la Asociación	- reunión con 5 productores del grupo certificado, presidente de la asociación y técnico del CTA, para

		programar actividades de la auditoría y verificará la marcha de las actividades de manejo
06/11/07	PAE São Luiz do Remanso/Colocación Estrangeiro IV - Talhão RS1	- visita a área de manejo explorada en el 2007, estradas secundarias, patios, ramales de arrastre, tocones y acompañamiento del transporte de madera. - Entrevista con trabajadores de tercería
06/11/07	PAE São Luiz do Remanso/Colocación Centro dos Brabos	- entrevista con productores del grupo certificado. - entrevista con técnico de Cooperfloresta.
06/11/07	PAE São Luiz do Remanso/sede de la Asociación	- revisión de documentos
07/11/07	PAE São Luiz do Remanso/Colocación Estrangeiro IV	- reunión de finalización, con la participación de 10 productores del grupo certificado
Número total de personas/día utilizadas en la auditoría: 5 = número de auditores participando 2 multiplicado por el total de días gastados en la auditoría 2,5		

3.3. Proceso de Consulta a las Partes Interesadas

Por tratarse del monitoreo de un manejo forestal clasificado como SLIMF, y de acuerdo a la recomendación del FSC Internacional, fue realizado un proceso de consulta simplificado.

Fueron realizadas consultas con los productores certificados y demás moradores de la comunidad. También fueron realizadas reuniones y/o entrevistas con:

- técnicos del Departamento de Recursos Forestales del Instituto de Medio Ambiente de Acre
- IMAC, agencia de licenciamiento de actividad forestal en el Estado.
- técnicos de la Secretaría Estatal de Florestas - SEF, responsable de la política pública del sector forestal en el Estado.
- técnico del Centro de Trabajadores de la Amazonía - CTA, ONG que apoya técnicamente el manejo forestal de AMARCA.
- gerente de Cooperfloresta, cooperativa de productores forestales comunitarios de Acre, responsable por la comercialización de la producción.

3.4. Cambios en los Estándares de la Certificación

Estándar utilizado en la auditoría	Estándares de Certificación del FSC para el Manejo Forestal en Tierra Firme en la Amazonía Brasileña , aprobado por el FSC Internacional en marzo del 2002, que pueden ser obtenidos en su totalidad en la página electrónica del FSC Brasil (www.fsc.org.br). Este estándar contiene todos los criterios del Estándar de PFNMs.
Revisiones en el estándar desde la última auditoría	<input checked="" type="checkbox"/> Sin cambios en el estándar. <input type="checkbox"/> Con cambios al estándar (vea abajo).
Cambios en el estándar	N/A.
Consecuencias para la OMF	N/A.